

REGISTRADA BAJO EL N° 2.503

VISTO:

La Ordenanza N° 5097 (t.o. Ordenanza N° 5191), el Expediente C.M. N° 09572-1; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 3.º de la Ordenanza N° 5097 (t.o. Ordenanza N° 5191), el Concejo Municipal tendrá a su cargo la selección de la/s secretaria/s, subsecretaría/s área/s, programa/s, proceso/s o actividad/es específica/s a evaluar, en las instancias de auditoría externa prevista en dicha norma.

Que corresponde elevar el temario a evaluar.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal los aspectos a evaluar en el proceso de auditoría externa previsto en la Ordenanza N.º 5097 (t.o. Ordenanza N.º 5191), los que se detallan en el Anexo I de la presente.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dos días del
mes de julio del año dos mil
veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

1) Objeto

“Servicio profesional para el análisis de los SUBSIDIOS OTORGADOS desde 01/01/2018 hasta 31/12/2019 en la órbita de la Municipalidad de Rafaela provincia de Santa Fe y sus organismos descentralizados, en especial en lo que respecta a: fecha de vencimiento de la rendición, determinación de rendiciones pendientes y responsables y verificación de su ejecución según el destino, en su caso”.

El trabajo se llevaría a cabo a través de los siguientes procedimientos (como mínimo):

- 1.a)** Identificar marco normativo aplicable y requisitos a cumplir para su rendición, en su caso, para verificar su observancia.
- 1.b)** Relevar el circuito, analizando la documentación involucrada, áreas intervinientes, plazos, etc. para verificar su cumplimiento y la existencia de las autorizaciones pertinentes.
- 1.c)** Tomando de base el Detalle de Subsidios Otorgados por el Municipio y sus organismos descentralizados desde 01/01/2018 al 31/12/2019 (que deberá incluir fecha de otorgamiento, monto, beneficiario, etc.) y de su comparación con el marco normativo, los procedimientos aplicables y la documentación de respaldo:
 - I. Verificar la veracidad.
 - II. Determinar fecha de vencimiento de la rendición.
 - III. Identificar rendiciones pendientes a la fecha.
 - IV. Determinar responsables.
 - V. Verificar la ejecución según el destino, en su caso.
 - VI. Constatar autorización, recepción y destino.
- 1.d)** Analizar la validez de las imputaciones presupuestarias.

2) Objeto

“Servicio profesional para el análisis de los FONDOS OTORGADOS desde 01/01/2018 hasta 31/12/2019 en la órbita de la Municipalidad de Rafaela provincia de Santa Fe y sus organismos descentralizados, en especial en lo que respecta a: fecha de vencimiento de la rendición, determinación de rendiciones pendientes y responsables y verificación de su ejecución según el destino (viáticos, anticipos de fondos, fondos fijos, etc.)”.

El trabajo se llevaría a cabo a través de los siguientes procedimientos (como mínimo):

- 2.a) Identificar marco normativo aplicable y requisitos a cumplir para su rendición, en su caso, para verificar su observancia.
- 2.b) Releva el circuito, analizando la documentación involucrada, áreas intervinientes, plazos, etc. para verificar su cumplimiento y la existencia de las autorizaciones pertinentes.
- 2.c) Tomando de base el Detalle de Fondos otorgados por el Municipio y sus organismos descentralizados desde el 01/01/2018 al 31/12/2019 (que deberá incluir fecha de otorgamiento, monto, beneficiario, etc.) y de su comparación con el marco normativo, los procedimientos aplicables y la documentación de respaldo:
 - I. Verificar la veracidad.
 - II. Determinar fecha de vencimiento de la rendición.
 - III. Identificar rendiciones pendientes a la fecha.
 - IV. Determinar responsables.
 - V. Verificar su ejecución según el destino (viáticos, anticipos de fondos, fondos, fijos, etc.).
- 2.d) Analizar la validez de las imputaciones presupuestarias.

3) Objeto

“Servicio para el análisis de la GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS en la órbita de la Municipalidad de Rafaela provincia de Santa Fe y sus organismos descentralizados desde 01/01/2018 hasta el 31/12/2019, en especial en lo que respecta a: ingresos, promociones y concursos, incompatibilidades, liquidación de haberes y horas extras, contratos de locación de servicios, etc.”.

El trabajo se llevaría a cabo a través de los siguientes procedimientos (como mínimo):

- 3.a) Identificar marco normativo aplicable para verificar su observancia.
- 3.b) Releva el circuito correspondiente (Ingresos/Promociones; Liquidaciones o Contrataciones), analizando la documentación involucrada, áreas intervinientes, plazos, etc.
- 3.c) Solicitar detalle de Planta de Personal vigente (permanente, no permanente, transitoria, funcionarios, pasantes, contratos de locación, planes sociales) con identificación del personal (Nombre y Apellido, DNI), Categoría de Revista, Categoría que Subroga, Área donde presta servicios.

Específicamente respecto a Contratos, deberá incluirse además: monto, plazo, trabajo a realizar y otras circunstancias relevantes.

- 3.d) Determinar la veracidad de las Liquidaciones de Haberes, Sueldo Anual Complementario (de corresponder), Aportes y Contribuciones.
- 3.e) Determinar la existencia de Sueldos, Aportes y Contribuciones impagos a la fecha.
- 3.f) Tomando de base el Detalle de Contratos de Locación y/o Planes Sociales, identificar mediante muestreo más significativos y de su comparación con el marco normativo, los procedimientos aplicables y la documentación de respaldo:
 - I. Verificar la veracidad.
 - II. Obtener evidencia de la efectiva prestación de servicios o cumplimiento del trabajo a realizar.
 - III. Verificar montos, vencimientos, prórrogas, etc.
 - IV. Analizar la evolución de los contratos para un período de tiempo.
- 3.g) Analizar la validez de las imputaciones presupuestarias.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela